FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019
"SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DICOSO"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 11 de julio del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 "SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DICOSO"con ID Nº 366441.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 220 de fecha 04 de julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP INT EVELIN LORENA ARGUELLO

SECRETARIA

- SGTO 1º JM VIVIANA VILLAGRA

MIEMBROS

- SGTO 1° INF GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
- SO 2ª F CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 44/2019 de fecha 08 de julio de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- MEGAFONO	**Gs.** 8.000.000.-

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura se deja constancia de que en el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la presente

contratación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 que en su Artículo 2º establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicando de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del art 34 de la ley Nº 2051/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	MEGAFONO
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Al observar el cuadro precedente se determina que la firma **MEGAFONO PRODUCTORA, CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Lourdes María Gamarra Florentín C.I. Nº 3.559.262	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Lourdes María Gamarra Florentín C.I. Nº 3.559.262	**No Se Registran Datos – Cumple**

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Lourdes María Gamarra Florentín C.I. Nº 3.559.262	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma**:**

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	MEGAFONO
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **MEGAFONO PRODUCTORA,** NO CUMPLE con esta etapa, por consiguiente no podrá ser beneficiada con la aplicación del mencionado Decreto. Sin embargo se destaca que mencionada firma fue la única en presentar la oferta para el llamado de referencia.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuanta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL**, según el siguiente orden:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- MEGAFONO	**Gs.** 8.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **MEGÁFONO PRODUCTORA**, presenta la única y por consiguiente la oferta más baja en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MEGAFONO PRODUCTORA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MEGAFONO**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MEGAFONO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**MEGAFONO**
1) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2017-2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
2) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **Catering y Obsequios Protocolares,** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
3) Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de **Catering y Obsequios Protocolares.**	CUMPLE
4) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
5) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE
6) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, <u>CUMPLE</u>** con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por nota, se ha solicitado a la firma **MEGAFONO PRODUCTORA**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- ✓ Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados correspondiente al año 2017 - 2018 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de Catering y Obsequios Protocolares.
- ✓ Certificado de Cuenta Bancaria original o autenticada.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (e),** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma MEGAFONO PRODUCTORA, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	MEGAFONO PRODUCTORA
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIOS DE CATERING,** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIOS DE CATERING,** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018). Los certificados deberán ser de provisión de cubiertas y cámaras de aire **(como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,** <u>CUMPLE</u> con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Capacidad técnica: NO APLICA

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (c),** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de la firma **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,** constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

1. LIQUIDEZ					
Descripción	Años Considerados		Ratios		Promedio
	Año 2018	Año 2017	Año 2018	Año 2017	
Activo Corriente	307.694.220	259.287.626	**3,28**	**2,74**	**4,65**
Pasivo Corriente	93.736.415	94.581.774			
2. ENDEUDAMIENTO					
Descripción	Años Considerados		Ratios		Promedio
	Año 2018	Año 2017	Año 2018	Año 2017	
Total Pasivo	93.736.415	94.581.774	**0,30**	**0,36**	**0,49**
Total Activo	307.694.220	259.287.626			
3. RENTABILIDAD					
Descripción	Años Considerados		Ratios		Promedio
	AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2017	
Utilidad	49.251.953	51.525.111	**11,26**	**11,78**	**17,15**
Capital	4.373.557	4.373.557			

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2017-2018)
MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra	**4,65**	**0,49**	**17,15**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, <u>CUMPLE</u>** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentran dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

4.3. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por las empresas **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,** que es única oferta y por consiguiente en presentar el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la firma **MEGAFONO PRODUCTORA.,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente los requerimientos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

<u>Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-</u>

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de bocaditos Salados	120.000	120.000	-	-
2	Provisión de bocaditos Dulces	100.000	100.000	-	-
3	Provisión de torta	35.000	35.000	-	-
4	Provisión de Chipa	45.000	45.000	-	-
5	Provisión de Bebidas gaseosas	12.000	12.000	-	-
6	Provisión de Jugos Naturales	10.000	10.000	-	-
7	Provisión de leche	12.000	12.000	-	-
8	Provisión de café negro	12.000	12.000	-	-
9	Provisión de Cocido negro	12.000	12.000	-	-
10	Provisión de Chocolatada	12.000	12.000	-	-
11	Provisión de vasos	1.000	1.000	-	-
12	Provisión de Cubiertos	5.000	5.000	-	-
13	Provisión de sillas o sillones	2.500	2.500	-	-
14	Servicio de Decoración	250.000	250.000	-	-
15	Impresión en Bolígrafos	82.000	82.000	-	-
16	Reloj de Pared de Plástico	24.000	24.000	-	-
17	Guampa o matero - souvenirs	600.000	600.000	-	-
18	Termo - souvenirs	120.000	120.000	-	-
19	Termo - souvenirs	130.000	130.000	-	-
20	Llaveros - souvenirs	10.000	10.000	-	-

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado se encuentra dentro los parametros establecidos por la normativa legal, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c).,** la ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES, con ID Nº 361.513, al oferente MEGAFONO PRODUCTORA, conforme se detalla:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1					MEGAFONO PRODUCTORA		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos Salados	Unidad	Evento	9	120.000	1.080.000
2	90101603-004	Provisión de bocaditos Dulces	Unidad	Evento	6	100.000	600.000
3	90101603-007	Provisión de torta	Unidad	Evento	8	35.000	280.000
4	90101603-003	Provisión de Chipa	Unidad	Evento	6	45.000	270.000
5	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas	Unidad	Evento	12	12.000	144.000
6	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	Evento	10	10.000	100.000
7	90101603-015	Provisión de leche	Unidad	Evento	8	12.000	96.000
8	90101603-022	Provisión de café negro	Unidad	Evento	10	12.000	120.000
9	90101603-018	Provisión de Cocido negro	Unidad	Evento	10	12.000	120.000
10	90101603-030	Provisión de Chocolatada	Unidad	Evento	6	12.000	72.000
11	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	Evento	41	1.000	41.000
12	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	25	5.000	125.000
13	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	100	2.500	250.000
14	90151802-035	Servicio de Decoración	Unidad	Evento	2	250.000	500.000
15	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	Unidad	Evento	9	82.000	738.000
16	54111601-001	Reloj de Pared de Plástico	Unidad	Evento	6	24.000	144.000
17	49101602-991	Guampa o matero - souvenirs	Unidad	Evento	3	600.000	1.800.000
18	49101602-9987	Termo - souvenirs	Unidad	Evento	6	120.000	720.000
19	49101602-9987	Termo - souvenirs	Unidad	Evento	5	130.000	650.000
20	49101602-993	Llaveros - souvenirs	Unidad	Evento	15	10.000	150.000
TOTAL							**8.000.000**

Total General adjudicado: en la presente de la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 "SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA DICOSO" con ID Nº 366.441.-** asciende a **Gs. 8.000.000** (Guaraníes ocho millones)

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 23 de julio de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

VIVIANA VILLAGRA
SGTO 1º JM – MIEMBRO C.E.

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1º JM – SECRETARIA C.E.

CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS
SO 2ª F – MIEMBRO C.E.

EVELIN LORENA ARGUELLO
CAP INT – PRESIDENTE C.E.